EJD
European Junior Doctors

EJD-2026-061

Declaración de apoyo a la nueva regulación de las condiciones laborales de los médicos residentes en España y a su plena aplicación

La Asamblea General de la European Junior Doctors Association (EJD) acoge con satisfacción y apoya el Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2026, que actualiza la relación laboral de carácter especial de residencia en medicina y otras profesiones sanitarias. La reforma responde a años de reivindicaciones de los residentes españoles y de la Organización Médica Colegial (OMC). Sus encuestas, informes y labor de incidencia contribuyeron a situar las condiciones laborales de los residentes en la agenda política. La EJD ha respaldado estos esfuerzos y felicita a los médicos jóvenes españoles por este resultado.

Durante más de veinte años, los residentes en España han realizado de forma habitual guardias de 24 horas, a menudo sin descanso garantizado posterior y con escasos controles sobre el tiempo de trabajo. Los participantes españoles en la encuesta REST-JD de la EJD declararon una jornada semanal media de 62 horas. Esta cifra supera con mucho el límite de 48 horas semanales que fijan la Directiva Europea de Tiempo de Trabajo (2003/88/CE) y la legislación laboral española. Estos patrones de trabajo ponen en riesgo la seguridad del paciente, la salud de los residentes y la calidad de la formación.

La nueva normativa establece un límite de 17 horas consecutivas de trabajo, guardias incluidas, hace obligatorios e irrenunciables los descansos diario y semanal, y prohíbe exigir a los residentes que realicen su jornada ordinaria después de una guardia. Introduce sistemas de registro de jornada susceptibles de inspección y evaluaciones periódicas de riesgos psicosociales en las unidades docentes. Reafirma además que la formación prevalece sobre la prestación asistencial y que los residentes no deben computarse como personal estructural.

La EJD considera esta reforma un avance importante para los médicos jóvenes en España y apoya su aplicación completa y en plazo. El proceso será gradual a lo largo de 2027: las medidas retributivas se aplicarán desde enero y los nuevos límites de jornada desde septiembre. Puesto que los servicios de salud autonómicos y los centros sanitarios son los empleadores de los residentes, les corresponderá llevar la norma a la práctica. Por ello, la EJD les insta, junto con el Gobierno de España, a dotar del personal y los recursos necesarios para que el cumplimiento no se traduzca en falta de plantilla ni en menos oportunidades formativas, a que cualquier excepción sea verdaderamente excepcional y voluntaria, y a supervisar el cumplimiento en cada centro con la participación de los representantes de los residentes.

La EJD confía en que esta reforma sirva también de ejemplo para otros países europeos donde, como muestra la encuesta REST-JD, la jornada de los médicos jóvenes sigue superando los límites de la Directiva de Tiempo de Trabajo.

La Asamblea General de la European Junior Doctors Association

7 de noviembre de 2026

Registered Office
European Junior Doctors Association Rue Guimard 15 1040 Brussels, Belgium office@juniordoctors.eu